

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **733**-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **18 AGO 2022**

VISTOS: el Informe N°942-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Julio de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones; el Informe N° 896-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Julio de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura, el Informe N°760-2022/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Julio de 2022, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Julio de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES, para la ejecución de la ejecución de obra: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** CUI N° 2517028; por un valor contractual de S/ 3'289,296.11 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 11/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante el Informe N°942-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Julio de 2022, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, designación del inspector de obra para la ejecución de la obra: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** CUI N° 2517028;

Que, mediante el Informe N° 896-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Julio de 2022, el Sub Director de la División de Obras solicita al Gerente Sub Regional, la designación al ing. Jose Constantino Roa Saavedra como inspector de obra para la ejecución de la obra: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA"** CUI N° 2517028; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto N° 148-2019-PCM Artículo 79.- "Inspector o supervisor de obra" 79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin..."

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N°760-2022/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Julio de 2022; opina que de conformidad con el requerimiento formulado por el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente aprobar la designación al ing. Jose Constantino Roa Saavedra desde el 05 de Agosto de 2022 como inspector para la ejecución de la obra: **"REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **733**-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 AGO 2022

TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2517028;; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA desde el 05 de Agosto de 2022 como **INSPECTOR** para la ejecución de la obra: “**REHABILITACION EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DEL ARENAL Y PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA” CUI N° 2517028;** de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;



ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al **CONSORCIO VIRGEN DE LAS MERCEDES** en su domicilio Calle Puno N° 656 del Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana y Departamento de Piura, con correo electrónico jocas2006@hotmail.com y al profesional designado en el artículo primero, a la Oficina Sub Regional de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura - Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”
Mag. Edo. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL